



Convención sobre los Derechos del Niño

Distr. general
3 de junio de 2013
Español
Original: inglés

Comité de los Derechos del Niño 37º período de sesiones

Acta resumida de la 973ª sesión

Celebrada en el Palais Wilson, Ginebra, el martes 14 de septiembre de 2004, a las 10.00 horas

Presidente: Sr. Doek

Sumario

Examen de los informes presentados por los Estados partes (*continuación*)

Informes iniciales del Brasil

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Deberán presentarse en forma de memorando, incorporarse en un ejemplar del acta y enviarse, *dentro del plazo de una semana a partir de la fecha del presente documento*, a la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas de las sesiones públicas del Comité se reunirán en un documento único que se publicará poco después del período de sesiones.

Se declara abierta la sesión a las 10.05 horas.

Examen de los informes presentados por los Estados partes

Informes iniciales del Brasil (CRC/C/3/Add.65; CRC/C/Q/BRA/1; CRC/C/RESP/65 y Corr.1; HRI/CORE/1/Add.53/Rev.1)

1. *Por invitación del Presidente, el Sr. Baesso, la Sra. Campos Neta, la Sra. Gonçalves de Melo, el Sr. Miranda, el Sr. Moreno Sampaio, la Sra. Munguba Cardoso, el Sr. Do Nascimento Pedro, la Sra. Paiva, la Sra. Rocha Andrade e Silva, el Sr. da Rocha Paranhos, la Sra. Saboya Gomes, el Sr. de Seixas Corrêa, el Sr. Sávio Barros Figueirôa y la Sra. Viotti (Brasil) toman asiento a la mesa del Comité.*

2. **El Presidente** anuncia que la Sra. Taylor ha renunciado como miembro del Comité por razones de salud. El Gobierno de Jamaica ha propuesto que la Sra. Anderson reemplace a la Sra. Taylor hasta el final de su mandato en 2007. Tiene entendido que el Comité desea aprobar esa propuesta.

3. *Así queda decidido.*

4. **El Sr. Miranda** (Brasil) dice que el Brasil celebra la oportunidad de presentar sus informes periódicos inicial, primero y segundo (CRC/C/3/Add.65), que han sido preparados con ayuda de representantes de la sociedad civil. El Brasil está a favor de la cooperación y el diálogo internacionales; prueba de ello es su disposición a recibir en cualquier momento a representantes de los procedimientos especiales de la Comisión de Derechos Humanos, su activa participación en el sistema interamericano de derechos humanos y su ratificación de los Protocolos facultativos de la Convención sobre los Derechos del Niño. Si bien se han logrado muchos progresos para aplicar las disposiciones de la Convención, subsisten muchos problemas.

5. Se han adoptado varias medidas legislativas para incorporar las disposiciones de la Convención en el derecho interno; en particular, se ha enmendado el artículo 227 de la Constitución y el Estatuto del Niño y el Adolescente. Si bien en la legislación del Brasil se da ahora prioridad a los derechos de los niños y los adolescentes, el Gobierno reconoce la necesidad de formular una política pública más eficaz y establecer un marco institucional para garantizar el pleno disfrute de esos derechos.

6. La Secretaría Especial de Derechos Humanos está encargada de coordinar la política pública sobre los niños y los adolescentes. El Consejo Nacional de Derechos del Niño y del Adolescente (CONANDA) cumple una función primordial en la formulación y aplicación de esa política a través del sistema de consejos estatales y municipales y consejos de tutela. Se ha fijado como objetivo el establecimiento de consejos en el 80% de todas las municipalidades, a más tardar en 2006.

7. La complejidad administrativa del Brasil ha obstaculizado la labor de recolección de datos y el sistema de adopción, ya que ha resultado difícil coordinar la labor de los órganos federales, estatales y municipales. El Gobierno ha tomado medidas para simplificar la asignación de fondos presupuestarios y ha hecho inversiones en sistemas para vigilar y evaluar la aplicación de la política oficial. De conformidad con el compromiso asumido en el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado a la infancia, se ha puesto en marcha un plan de acción nacional que incluye unas 200 medidas para promover y proteger los derechos de los niños y los adolescentes. Para el período 2004-2007 se han asignado más de 17.500 millones de dólares de los Estados Unidos.

8. La salud de los niños en el Brasil ha mejorado de manera significativa. Se han erradicado la poliomielitis y el sarampión y ha habido una marcada reducción de la mortalidad infantil, en particular la debida a las enfermedades diarreicas y la neumonía. El

alcance del programa de inmunización se ha ampliado y volverá a aumentarse. También se ha asignado prioridad a la lucha contra el VIH/SIDA: en particular, se han tomado medidas para reducir la incidencia de la transmisión de madre a hijo y mejorar la calidad de vida de los niños que viven con la enfermedad.

9. Las disposiciones adoptadas para aumentar el número de niños escolarizados han dado buenos resultados; en 2002, solo el 3,1%, del grupo de 7 a 14 años no estaba matriculado en el sistema de educación. No obstante, ni el número de escuelas ni el de docentes es suficiente, y es necesario mejorar la calidad de la enseñanza. El Gobierno se propone crear un fondo para el fomento de la enseñanza básica a fin de aumentar la inversión global en el sector de la educación. Se tomarán medidas para eliminar las desigualdades entre la enseñanza primaria y la secundaria, facilitar el acceso a la educación en las zonas rurales y atender a las necesidades de los niños indígenas y los alumnos con necesidades educativas especiales. Se proporcionan comidas y libros de texto escolares a un gran número de niños.

10. En 2003 varios programas de transferencia de ingresos emprendidos por el Gobierno federal se consolidaron en un programa de subsidios familiares (Bolsa Família) a fin de abarcar, en 2006 a más tardar, 11,2 millones de familias. El programa ha contribuido a mejorar la salud y la educación de muchos niños y ha reducido la pobreza en general. Los jóvenes de familias desfavorecidas, en particular las que han sufrido discriminación por razones de género, raza y necesidades especiales, así como los que han estado en conflicto con la ley, han recibido asistencia para encontrar empleo. La Comisión Nacional sobre la Erradicación del Trabajo Infantil ha otorgado subsidios a las familias para asegurar que los niños continúen sus estudios.

11. Se han tomado medidas para combatir el abuso y la explotación sexuales de los niños; se ha reforzado la legislación, se ha suministrado asistencia a las víctimas y se ha penalizado a los violadores. El Programa Centinela prestó asistencia a 18.000 niños en 2003. Una comisión parlamentaria ha investigado la violencia sexual contra los niños y los adolescentes y ha formulado varias recomendaciones para mejorar el Código Penal a este respecto. También se han adoptado disposiciones para asegurar que se respeten los derechos de los niños y los adolescentes en conflicto con la justicia, en particular los que han sido privados de su libertad.

12. No se dispone de estadísticas actualizadas sobre el número de niños de la calle en el Brasil; se está preparando un censo de esa población infantil. Los estudios indican que el 86% de los niños que viven en albergues financiados por el Estado tienen familia, pero la abandonan debido a la pobreza. El Gobierno se propone reestructurar esos albergues para promover la reunificación familiar.

13. Con arreglo al programa establecido recientemente para proteger a los niños y adolescentes amenazados de muerte, se han abierto centros en Minas Gerais, Espírito Santo y São Paulo. En 2006 se inaugurarán otros cuatro centros.

14. En 2003 se puso en marcha un programa nacional para aumentar número de nacimientos inscritos; su objetivo es lograr la inscripción de todos los nacimientos a más tardar en 2006. Se han realizado campañas para sensibilizar a la población sobre esta cuestión y se han tomado medidas para simplificar los procedimientos y asegurar que todas las familias tengan la oportunidad de inscribir los nacimientos.

15. **El Sr. Citarella** pregunta si la sociedad civil y las organizaciones no gubernamentales (ONG) han participado en la preparación del informe. Se debería suministrar más información sobre los problemas generales que enfrenta el Estado informante, en particular con respecto a la pobreza y la desigualdad.

16. El orador expresa su preocupación por el aumento del número de adolescentes asesinados. Pese a los esfuerzos del Brasil por erradicar el trabajo infantil, ciertos informes parecen indicar que en la actualidad hay 3 millones de niños trabajadores en el Brasil.

17. El Estado informante debería proporcionar datos desagregados sobre la malnutrición. El orador pregunta si hay algún plan de continuar las actividades del Programa Centinela en 2004 y años subsiguientes.

18. En el futuro se deberían adoptar criterios comunes para recoger los datos en que se basan los informes periódicos, y se debería procurar mejorar la calidad de los datos suministrados. Los datos sobre gastos contenidos en el informe no abarcan los años 2002, 2003 y 2004, como se ha pedido. Solo se han proporcionado estadísticas del gasto público a nivel federal; en el futuro, se deberían incluir también los gastos de las administraciones regionales.

19. El orador pregunta si la Convención tiene precedencia sobre la legislación interna y si se puede invocar directamente. En ese caso, la delegación debería dar ejemplos de decisiones judiciales basadas en la Convención. También se deberían suministrar más datos sobre la aplicación de la Constitución, en particular las disposiciones sobre los derechos del niño, en distintas partes del Estado informante. Sería útil contar con ejemplos de cómo se ha hecho cumplir la legislación federal en el plano local. El orador pregunta si hay algún órgano de coordinación en el Brasil que se ocupe de la prevención de las desigualdades.

20. El orador desea saber con qué recursos financieros y humanos cuenta el Consejo Nacional de Derechos del Niño y del Adolescente y si el Consejo tiene oficinas regionales. Si bien el Comité acoge con beneplácito la creación de los consejos de tutela, es necesario asegurar que estos consejos se establezcan en todas las municipalidades. La delegación debería suministrar estadísticas adicionales sobre la financiación de los programas para la promoción de los derechos del niño. En cuanto a la definición de niño, el orador pide más detalles sobre la distinción jurídica entre la mayoría "relativa" que se alcanza a los 18 años y la mayoría "absoluta", a la que se llega a los 21. Pregunta si en el Brasil hay una edad legal para el consentimiento sexual y si la compra de bebidas alcohólicas está restringida según la edad.

21. De los 60 países que han sido investigados por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) el Brasil ocupa el segundo lugar entre los que tienen las tasas más altas de homicidio de niños, y el orador desea saber qué medidas se adoptan para hacer frente a la situación. Si bien la Constitución del Brasil condena todas las formas de discriminación y racismo, se ha informado al Comité de que el trato desigual basado en la clase social, la raza, el género y la ubicación geográfica es frecuente. En algunas tribus, el nivel de instrucción es tan bajo que los niños ni siquiera saben contar. Es imprescindible redoblar los esfuerzos para asegurar que todos los niños, independientemente de su condición social o grupo étnico, tengan acceso a un nivel mínimo de educación en condiciones de igualdad.

22. **El Sr. Liwski**, Relator suplente, dice que la adopción de medidas legislativas por el Gobierno del Brasil para proteger más eficazmente los derechos y garantías previstos en la Convención es un paso positivo. El Brasil debe asegurarse de que se siga progresando para reducir el número de casos de violencia contra los adolescentes.

23. Habida cuenta del proceso de descentralización, el orador pregunta cómo se aplicará el Estatuto del Niño y el Adolescente al nivel municipal y cómo se vigilará su aplicación. Dado que se ha asignado un porcentaje muy bajo del producto interno bruto (PIB) del Brasil a la protección de los derechos del niño, desea saber si el Gobierno se propone aumentar esa contribución. La delegación debería explicar por qué hay una disparidad tan grande entre las asignaciones presupuestarias autorizadas para las políticas relativas a los niños y las aprobadas y efectivamente distribuidas. El orador pregunta qué efecto ha tenido

esto en la aplicación de esas políticas y si el Gobierno tomará medidas para rectificar la situación. Desearía recibir más datos sobre la relación entre las asignaciones presupuestarias para la aplicación de políticas en favor de la infancia y el porcentaje del presupuesto destinado al pago del servicio de la deuda externa. También desea saber por qué hay disparidades regionales en el reparto de fondos para la aplicación de esas políticas y si el Gobierno se propone tomar medidas para que la distribución sea más equitativa.

24. El orador pregunta si el Gobierno ha podido obtener información sobre los actos de violencia cometidos contra adolescentes y ha podido investigarlos, y si se toman medidas preventivas a ese respecto. Si bien el artículo 17 del Estatuto del Niño y el Adolescente dispone que se debe tener en cuenta la opinión del niño, se ha informado de que según los propios niños se presta muy poca atención a sus opiniones, y pregunta si se toman medidas para promover el respeto del parecer y la participación de los niños.

25. El Brasil ha hecho progresos en lo que respecta a la protección de la identidad, en particular mediante la introducción de sistemas digitales de identificación, pero el requisito de la presencia de un abogado dificulta la inscripción y la certificación de los nacimientos. El orador pregunta si el Gobierno se propone revisar ese requisito. La delegación debería también proporcionar más información sobre las medidas adoptadas para aplicar las recomendaciones del Relator Especial sobre la cuestión de la tortura. El orador desea saber si el Brasil ha establecido un plan nacional para la prevención y erradicación de la violencia institucional o se propone hacerlo y si los programas existentes de lucha contra la violencia incluyen medidas de apoyo a las víctimas.

26. **El Sr. Al-Sheddi** pide más información sobre cómo se coordinan en todo el Brasil las políticas y programas para la protección de los derechos del niño y cómo se evalúan la aplicación y la marcha de esas políticas y programas. Pregunta si ha habido algún progreso desde el establecimiento de un plan de acción nacional. Si bien en los últimos años los fondos presupuestarios del Estado asignados a asuntos sociales y la promoción de los derechos del niño han disminuido, la financiación suministrada para la ejecución del plan de acción nacional es muy considerable, y el orador desea saber si esa financiación es parte del presupuesto público. El Gobierno debería tomar medidas para recoger datos estadísticos desagregados por género, raza y grupo étnico; a ese respecto, pregunta si la reunión de esos datos está prevista en el plan de acción.

27. **La Sra. Al-Thani** dice que se ha informado al Comité de que se sigue permitiendo el castigo corporal en el sistema penal del Brasil. También se permiten los castigos corporales "razonables" en las escuelas, y las estadísticas indican que el 30% de los niños son golpeados en el hogar. La oradora desea saber qué progresos se han hecho para elaborar nuevas leyes sobre el castigo corporal en el hogar y si se ha tomado alguna medida para enseñar a los padres métodos no violentos de disciplina y crear conciencia del problema de la violencia doméstica contra los niños.

28. **La Sra. Khattab** dice que si bien se han tomado medidas positivas para modernizar la legislación sobre los derechos del niño, la cultura de impunidad en el Brasil constituye un obstáculo para la aplicación eficaz de la Convención y de las leyes internas, y es preciso tomar medidas para cambiar la situación. La delegación debería suministrar más información sobre las medidas adoptadas para combatir la violencia contra los niños y los adolescentes, en particular la explotación sexual, y castigar a los perpetradores de esos delitos.

29. La oradora pregunta cómo coordinan su labor los diversos consejos encargados de cuestiones relativas a los niños y qué criterios se aplican para elaborar los presupuestos de esos órganos. Pregunta asimismo qué medidas toma el Gobierno para el seguimiento de los resultados de las conferencias nacionales sobre los derechos del niño. Desea saber qué medidas se han adoptado para aplicar las recomendaciones del Relator Especial sobre la

venta de niños, la prostitución infantil y la pornografía infantil. Según las estadísticas, las principales víctimas de discriminación son los niños afrobrasileños; la oradora desea saber qué medidas concretas se adoptan para impedir esa desigualdad.

30. **La Sra. Ouedraogo** pregunta qué iniciativas se han tomado para sensibilizar al público acerca de la labor de los consejos de tutela. Pregunta si esos consejos pueden recibir reclamaciones sobre casos individuales de violación de los derechos del niño. Desea saber, en el caso de las municipalidades que aún no han establecido un fondo para los niños y los adolescentes, si se las alienta a hacerlo. Pregunta si el Gobierno se propone incorporar la enseñanza de los derechos del niño y las cuestiones conexas y la divulgación del texto de la Convención en los programas de estudio en todas las escuelas del Brasil y si se han formulado programas a largo plazo de enseñanza de los derechos humanos para los funcionarios públicos. La delegación debería suministrar más información sobre la cooperación entre el Gobierno federal y las autoridades locales, por un lado, y con las ONG, por otro, para asegurar la aplicación eficaz de las disposiciones de la Convención.

31. Se ha informado al Comité que la inscripción de los nacimientos es particularmente difícil en las zonas rurales, las zonas circundantes de las grandes ciudades y las zonas habitadas por pueblos indígenas. Pregunta si se ha tomado alguna medida para obtener información de las poblaciones locales sobre problemas concretos con que han tropezado al inscribir los nacimientos, y si se alienta a todas las municipalidades a facilitar la inscripción y la certificación de los nacimientos en las maternidades.

32. La oradora pregunta cómo hace cumplir el Gobierno las leyes para proteger a los niños y evitar que tengan acceso a información inapropiada a través de los medios de difusión e Internet. La delegación debería suministrar información sobre el efecto de la campaña nacional contra la tortura y sobre las actividades de seguimiento de esa campaña, en particular en vista de la prevalencia de la violencia doméstica en el Brasil. Asimismo, debería suministrar información sobre el resultado de la visita del Relator Especial sobre la cuestión de la tortura.

33. **La Sra. Smith** dice que el Gobierno debería considerar la posibilidad de nombrar a un ministro para que se ocupe de las cuestiones relativas a los niños. En vista de la situación económica actual del Brasil, desea saber si el Gobierno se propone asignar fondos adicionales para abordar esas cuestiones.

34. **El Sr. Filali** dice que el Brasil no ha logrado resolver el problema de la violencia entre los niños y los adolescentes, y pregunta si el Gobierno ha considerado la posibilidad de alentar a las comunidades locales y a las organizaciones de jóvenes a que trabajen con los niños y los adolescentes que se niegan a aceptar ayuda de las autoridades encargadas de la protección de la infancia.

35. **La Sra. Rocha Andrade e Silva** (Brasil) dice que, cuando el Gobierno actual asumió el mando, se vio obligado a tomar medidas para contrarrestar la inflación y reducir el déficit presupuestario. Afortunadamente, la situación económica en que se preparará el presupuesto para 2005 es mucho más favorable que en años anteriores. La inflación ha disminuido del 14% al 9,5% y la tasa de crecimiento de la economía es del 4%.

36. El Gobierno no tiene un método unificado para preparar el presupuesto destinado a los niños y los adolescentes. En general, la metodología presupuestaria es compleja y el Gobierno tiene que tener cuidado de no duplicar las transferencias presupuestarias a los estados y municipalidades. Se están tomando medidas para resolver estos problemas.

37. El gasto total en educación representa el 4,5% del PIB. En virtud de la Constitución, los gastos en favor de los niños y los adolescentes deben repartirse entre los distintos niveles del Estado federal. El Gobierno federal, los estados y las municipalidades financian,

respectivamente, la enseñanza superior, secundaria y primaria. La delegación suministrará datos sobre los tres niveles de enseñanza en un futuro próximo.

38. **El Presidente** dice que según la información recibida por el Comité, el Presidente del Brasil ha vetado varios artículos del plan de acción nacional en favor de la infancia, entre ellos uno que prevé un aumento del presupuesto de educación equivalente al 7% del PIB. Pregunta si el veto presidencial sigue en vigor. El Ministro de Educación ha señalado que, para que el Gobierno alcance sus objetivos en materia de educación, el presupuesto de educación, que actualmente representa el 4,2% del PIB, tendría que aumentar al 7,95% para fin de 2011. No parece probable que el Brasil pueda alcanzar esos objetivos. El orador pregunta si el Gobierno se propone aumentar los fondos presupuestarios asignados a la educación y otros sectores.

39. **El Sr. Citarella** pregunta si cada estado del Brasil tiene su propio presupuesto y si los ingresos de los estados proceden del presupuesto federal.

40. **El Sr. Baesso** (Brasil) dice que los estados y municipalidades tienen sus propios presupuestos, que representan una proporción importante del gasto público del Brasil. Por ley, las municipalidades y los estados deben destinar el 25% de sus presupuestos a la educación y el 15% a servicios de salud. La mayor parte de esos recursos se destinan a los niños.

41. En los dos últimos años se han desplegado considerables esfuerzos para mejorar la calidad de la gestión y el gasto públicos. Por ejemplo, el plan de acción nacional en favor de la infancia abarca actividades a nivel federal en pro de los niños y los adolescentes. El Gobierno está tomando medidas para asegurar que todos los estados y municipalidades puedan beneficiarse de ese plan.

42. Los fondos nacionales, estatales y municipales para los niños y los adolescentes reciben contribuciones voluntarias de particulares y empresas. Los donantes pueden descontar de los impuestos sobre sus ingresos una suma equivalente a sus contribuciones. Esas contribuciones no han sido cuantiosas pero están aumentando gradualmente. Se toman medidas para sensibilizar a las empresas acerca de las cuestiones relativas a los niños y alentarlas a aportar fondos. Aunque la mayoría de los recursos se utilizan para programas especiales de protección, una parte se destina a otras actividades. Las decisiones relativas a la distribución de esos fondos son adoptadas por consejos especiales integrados por funcionarios del Gobierno y representantes de la sociedad civil.

43. **La Sra. Khattab** pregunta por qué el Fondo Nacional para los Niños y los Adolescentes no recibe donaciones.

44. **La Sra. Ortiz** pregunta si hay alguna ley en virtud de la cual el presupuesto de educación debe representar al menos el 18% del PIB. Si es así, pregunta por qué se ha hecho referencia al 4,25%. La delegación se ha referido únicamente a las donaciones hechas al Consejo Nacional de Derechos del Niño y del Adolescente en 2002 y 2003. El Consejo no ha recibido apoyo financiero del Gobierno. El presupuesto federal debería incluir fondos expresamente asignados a la ejecución de los programas del Consejo.

45. **La Sra. Rocha Andrade e Silva** (Brasil) dice que hay en vigor una ley según la cual el 18% de los gastos en educación deben ser sufragados por el Estado federal y el 25% por las municipalidades. La cifra de 4,25% se refiere al gasto público en educación como porcentaje del PIB.

46. Según un estudio realizado por el Instituto de Investigaciones de Economía Aplicada, muchos problemas administrativos impiden que las empresas y los particulares hagan donaciones al Fondo Nacional para los Niños y los Adolescentes. Además, las empresas donantes desean participar en las decisiones relativas a su asignación. El aumento

de las donaciones en los últimos años se atribuye a los esfuerzos del Gobierno por asegurar que las empresas participen en el proceso de adopción de decisiones.

47. **El Sr. Baesso** (Brasil) dice que una de las razones del bajo número de donaciones al Fondo Nacional para los Niños y los Adolescentes es que las empresas que pueden hacer contribuciones no intervienen en las decisiones sobre cómo gastar los recursos del Fondo. Desde 2003, el Gobierno ha tomado medidas para que los posibles donantes participen en las conversaciones sobre la asignación de recursos junto con los organismos estatales y el Consejo Nacional, y ello ha conducido a un aumento de las donaciones en los últimos años.

48. **El Sr. Miranda** (Brasil) dice que el Consejo Nacional de Derechos del Niño y del Adolescente está integrado por representantes de diversos ministerios que son elegidos por representantes de la sociedad civil. El Consejo Nacional no tiene un presupuesto propio y mantiene oficinas federales y municipales, pero no regionales. Se han establecido consejos municipales para la promoción de los derechos del niño y el adolescente y consejos de tutela en el 80% de las municipalidades.

49. No es aconsejable que en el Brasil haya un solo ministerio encargado de las cuestiones relativas a los niños debido a que la población infantil y adolescente es muy numerosa y culturalmente muy diversa. Además, la descentralización permite una mayor participación al nivel local.

50. En el Estatuto del Niño, están incorporados todos los derechos establecidos en la Convención. Actualmente se toman medidas para que la población en general tenga conocimiento de la Convención. El texto de la Convención se distribuirá a los docentes junto con instrucciones para su utilización en clase. El plan nacional de derechos humanos prevé la inclusión de módulos sobre esos derechos en los planes de estudios.

51. La comisión de actos violentos por adolescentes ha aumentado en los últimos años, principalmente en las grandes zonas urbanas. El fenómeno está relacionado con la desigualdad social, el abuso de drogas y la posesión de armas. Para hacer frente al problema, el Gobierno ha formulado planes para estimular el desarrollo económico y ha puesto en práctica una política nacional sobre los jóvenes para impedir que estos abandonen la escuela. También ha promulgado leyes para penalizar la posesión ilegal de armas y ha emprendido una campaña de desarme con el objetivo de recoger unas 300.000 armas antes del fin de 2004.

52. La gran mayoría de los delitos que se cometen en el Brasil, incluido el asesinato de adolescentes por escuadrones de la muerte, están bajo la jurisdicción de los estados; no hay ningún mecanismo a nivel nacional que permita la intervención del Gobierno federal. Las violaciones de derechos humanos por las fuerzas de policía estatales son muy comunes. Debido a ello se ha emprendido un proyecto conjunto con la Unión Europea para vigilar las actividades policiales a fin de impedir la tortura y las ejecuciones extrajudiciales.

53. **El Sr. Citarella** dice que, si bien en los informes iniciales se indica que la edad de responsabilidad penal es 18 años, muchas prácticas corrientes, como la reclusión de niños en conflicto con la ley en centros de internamiento, parecen indicar que la responsabilidad penal comienza a los 12 años. Según la información que ha recibido, es frecuente que los niños sean reclusos en esos centros en condiciones de hacinamiento y sean víctimas de malos tratos y en algunos casos de torturas. La descentralización de la responsabilidad de la administración de la justicia juvenil ha creado desigualdades y discriminación en el trato concedido a los niños en conflicto con la ley.

54. **El Sr. Liwski** desea saber qué cargos ocupan los representantes de los ministerios elegidos para integrar el Consejo Nacional de Derechos del Niño y del Adolescente. Le preocupa que el Consejo, que no tiene un presupuesto propio, no disponga del personal necesario para cumplir debidamente sus funciones. El orador pide más información sobre la

malnutrición y la falta de viviendas en el Brasil, y pregunta si el Gobierno ha formulado un plan de acción para combatir la explotación sexual de los niños. En lo que respecta a los niños víctimas de la violencia, el orador pregunta qué iniciativas se han tomado para hacer frente al aumento de la violencia doméstica e institucional en el Brasil.

55. **La Sra. Khattab** pregunta qué medidas se toman para mejorar la coordinación entre los organismos estatales a fin de impedir el trabajo infantil, en vista de que el número de niños de 10 a 14 años que trabajan está aumentando. Pregunta asimismo qué disposiciones se han adoptado para proteger a los niños que trabajan en el servicio doméstico, de los que el 45% tienen menos de 16 años. Desea saber cómo hace frente el Gobierno a la alarmante prevalencia de la trata de niños, incluso con fines sexuales, y si se han tomado medidas de prevención del abuso de drogas entre los niños. Es responsabilidad del Gobierno federal hacer una encuesta nacional para determinar el número de niños de la calle en el Brasil.

56. **La Sra. Al-Thani** dice que las medidas para proteger los derechos de los niños con discapacidad, incluido el establecimiento de instituciones y programas, aún no han tenido resultados tangibles. Pregunta qué disposiciones se toman para integrar a esos niños en las escuelas comunes y abordar las numerosas desigualdades que se observan en la calidad de los servicios prestados, relacionadas en muchos casos con el origen racial. Pregunta asimismo hasta qué punto se aplican en las ciudades brasileñas las leyes federales para facilitar el acceso de las personas con discapacidad a los edificios y medios de transporte públicos. Hay una gran disparidad en los indicadores de salud y el nivel de servicios prestados en todo el país. Es preciso establecer un sistema de coordinación para asegurar el acceso universal en condiciones de igualdad, por lo menos a los servicios básicos de atención de la salud.

57. En vista de la elevada tasa de mortalidad materna, la oradora pregunta si se ha establecido algún programa para impartir capacitación a las parteras. Pregunta asimismo qué medidas se adoptan con respecto a la salud mental de los niños y los adolescentes y cómo es posible que la población indígena sufra malnutrición y obesidad a la vez.

58. **El Sr. Krappmann** pregunta qué medidas se toman para mejorar la calidad de la enseñanza, que es baja en muchas escuelas, y para reducir las enormes disparidades que existen en todo el Brasil en materia de educación. Pregunta si las escuelas brasileñas han revisado sus planes de estudios y si se han establecido normas aplicables en todo el país para la formulación de esos planes. Desea saber si en las escuelas se emplean métodos didácticos modernos, si han organizado la capacitación en el empleo para el personal docente y si los niños participan activamente en el proceso de aprendizaje. Pregunta también cómo obtienen acceso a la formación profesional los adolescentes que no cursan estudios secundarios. La delegación debería suministrar datos sobre el desempleo entre los jóvenes.

59. **La Sra. Ortiz** pregunta si el Gobierno se propone realizar una encuesta nacional para determinar el número de niños reclusos temporalmente en instituciones. Pide información sobre los planes para establecer una nueva política sobre la familia, la reforma institucional y la adopción. Es preocupante que la pobreza sea la razón por la cual los niños que viven en albergues temporales acudan a ellos cuando la gran mayoría de esos niños tienen familia. Es necesario reforzar la coordinación y supervisión de las políticas cuya aplicación está a cargo del Consejo Nacional de Derechos del Niño y del Adolescente y la Secretaría Especial de Derechos Humanos, como las relativas a los hogares de guarda y los albergues. No se tiene la impresión de que las buenas prácticas establecidas en el Brasil, que son muchas, se apliquen de manera uniforme en todo el país.

60. La práctica de la trata de niños que se ofrecen en adopción explota los puntos débiles del sistema de inscripción de los nacimientos y de los procedimientos de adopción del Brasil. Antes de declarar que un niño está disponible para su adopción se deben tomar

medidas para asegurar que se respeten sus derechos. Es necesario reforzar el ministerio que se ocupa de las adopciones internacionales, ya que un solo experto no puede hacer frente a los múltiples problemas que enfrenta el Brasil en esta esfera. Pregunta si en el Brasil está garantizada la subsidiariedad de las adopciones internacionales y pide más información sobre esas adopciones y las que se hacen en el país.

61. **La Sra. Smith** pide que se explique el procedimiento jurídico que se sigue antes de la detención de un niño en conflicto con la ley.

Se levanta la sesión a las 13.10 horas.